



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
SUBDIRECCION GENERAL**



RESOLUCIÓN No. DE 2007

()

Por la cual se adjudica el contrato resultado de la licitación pública No 022 de 2007

El Subdirector General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales, y

C O N S I D E R A N D O

Que los decretos 2170 de 2002 y 2434 de 2006, los cuales reglamentan la ley 80 de 1993, establecieron el procedimiento que deben seguir las entidades estatales para adelantar los procesos licitatorios, contrataciones directas o concursos públicos.

Que la Empresa Colombiana de Petróleos ECOPETROL S.A., mediante el convenio DRI-USE-003-2006 y los convenios de colaboración de CONSORCIO COLOMBIA ENERGY Y CCE de 11 de julio de 2006 y PETROMINERALES COLOMBIA LTD de 13 de julio de 2006 y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares suscribieron las actas de acuerdo para la entrega de aportes, cuyo objeto es el adelantar los procesos licitatorios para la Armada Nacional y el Ejército Nacional, por valor de **nueve mil ochocientos ochenta y un millones setecientos sesenta y un mil trescientos veintiocho pesos moneda corriente (\$9.881.761.328.00)**.

Que el proyecto del pliego de condiciones de este proceso se publicó en la página web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y en el Portal Único de Contratación a partir del día 11 de mayo de 2007 y se publicó aviso de prensa en el Diario de la República, el 1 de junio de 2007 dando la publicidad a la licitación pública No 022 de 2007 ordenada por la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios.

Que el Subdirector de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, mediante Resolución No. 454 de fecha 8 de junio de 2007, ordenó la apertura de la **licitación pública No. 022-2007, para el día 12 de junio de 2007**, cuyo objeto es la **construcción de la primera etapa de las instalaciones en el Batallón Especial, Energético y Vial No 11 “Capitán Oscar Giraldo Gómez” ubicado en Puerto Asís - Putumayo**, con un presupuesto de **mil quinientos trece millones doscientos setenta y tres mil quinientos ochenta y tres pesos (\$1.513.273.583,00) m/cte** incluido AIU e IVA sobre utilidad y fijando como fecha de cierre el día 28 de junio de 2007, respaldado mediante certificados de disponibilidad presupuestales Nos. **281, 319 y 320 de fechas 12 de marzo de 2007, 23 de marzo de 2007 y 23 de marzo de 2007** respectivamente expedido por la Jefe de Presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Que el Subdirector de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares profirió los siguientes actos:

ADENDO No 1 de 15 de junio de 2007, por medio del cual se modificó la fecha y hora de la visita de obra; modificó la fecha y hora de la audiencia de precisiones y prorrogó la fecha y hora del cierre del proceso.

ADENDO No 2 de 3 de julio de 2007, por medio del cual se modificó el sitio de entrega de las ofertas para la diligencia de cierre del presente proceso.

Que el día previsto para el cierre presentaron oferta, como consta en la respectiva acta de cierre, los siguientes oferentes:

- **CONSTRUCCIONES BARSA LTDA.**
- **SIGMA LTDA.**

Que a las propuestas presentadas se le realizaron los estudios jurídico, financiero y técnico los cuales fueron publicados en el portal único de contratación y en la página web de la entidad.

Que para dar cumplimiento con lo establecido en la ley contractual y en aras de la publicidad de los actos administrativos, los informes de evaluación de la propuesta permanecieron a disposición de los oferentes por un término de cinco (5) días hábiles desde el 1 de agosto de 2007 hasta el 8 de agosto de 2007 inclusive; para que los oferentes presentaran las observaciones que estimara pertinentes, presentando observaciones a los informes de evaluación los oferentes CONSTRUCCIONES BARSA LTDA y SIGMA LTDA, tal como consta en la ponencia No. 088 del 14 de agosto de 2007.

Que la adjudicación de la licitación pública se realizó en Audiencia Pública, la cual se citó para el día 15 de agosto de 2007 mediante oficios Nos 2631, 2632, 2633 y 2634 de 14 de agosto de 2007, según acta de fecha 15 de agosto de 2007.

Que en desarrollo de la audiencia de adjudicación, ninguno de los oferentes participantes hizo observaciones, tal como consta en el acta de adjudicación de fecha 15 de agosto de 2007.

Que al no haberse presentaciones observaciones por parte de los oferentes, la Unidad Asesora de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, recomendó al señor Coronel Subdirector General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares continuar la apertura del sobre No 2 "propuesta económica" correspondiente a la firma CONSTRUCCIONES BARSA LTDA y efectuar el análisis técnico y económico en Audiencia Pública de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones de la licitación pública No 022 de 2007.

Que el Comité Técnico Evaluador al revisar las cantidades de obra establecidas en el formulario No 5, señaló que el oferente CONSTRUCCIONES BARSA LTDA no presenta errores ni omitió cantidades de obra establecidas en el citado formulario, por tanto, continuó habilitado en el proceso, tal como consta en el acta de fecha 15 de agosto de 2007.

Que una vez abiertos los sobres No 2 y leída la propuesta económica de la oferta habilitada, la adjudicación se hizo de acuerdo a los numerales 2.3.15. "Apertura de la Propuesta Económica (Sobre No 2), 2.3.15.1 "Evaluación Económica de la Propuesta", 2.3.15.2. "Procedimiento para Determinar la Media Geométrica" y 2.3.15.3 "Determinación de la Propuesta Económica", el comité económico procedió a determinar la media geométrica, en presencia de los

oferentes participantes, saliendo favorecido el oferente **CONSTRUCCIONES BARSÁ LTDA**, tal como consta en la evaluación entregada por el Comité Económico.

Que una vez realizado el procedimiento anterior, la Unidad Asesora de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares recomienda adjudicar la licitación pública No 022 de 2007 conforme con la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que el Subdirector de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, acepta la recomendación de la Unidad Asesora, y en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto :

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato correspondiente a la Licitación Pública No. 022 de 2007 a **CONSTRUCCIONES BARSÁ LTDA** para la **construcción de la primera etapa de las instalaciones en el Batallón Especial, Energético y Vial No 11 “Capitán Oscar Giraldo Gómez” ubicado en Puerto Asís - Putumayo**, por un valor total de **mil cuatrocientos cuarenta millones seiscientos setenta y seis mil doscientos cincuenta y siete pesos (\$1440.676.257,57) m/cte con cincuenta y siete centavos**, incluido AIU e IVA sobre utilidad, con las especificaciones técnicas que se encuentran relacionadas en el pliego de condiciones, adendos y oferta, documentos que forman parte integral del contrato.

FORMA DE PAGO: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del objeto contractual así:

Mediante anticipo equivalente al 30%, dentro de los 30 días calendario, siguientes a la aprobación de la garantía única, previos los tramites a que haya lugar, sobre el total de lo adjudicado.

El saldo, equivalente al 70%, en pagos parciales por cortes de obra (MENSUALES) que incluya la amortización del porcentaje cancelado a título de anticipo, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que hubiere lugar, contra la presentación del corte de obra firmado por el contratista y la interventoría, balance de mayores y menores cantidades, memorias de cálculo, factura radicada en la Dirección de Contratación e informe de la interventoría.

NOTA - Para todos los pagos se debe anexar el Certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales como se describe en el pliego de condiciones.

LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: En el Batallón Especial, Energético y Vial No 11 “Capitán Oscar Giraldo Restrepo” ubicado en Puerto Asís – Putumayo.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: Hasta el 10 DE DICIEMBRE DE 2007, (FECHA IMPRORROGABLE) contados a partir del acta de inicio de obra la cual se suscribirá dentro de un plazo de diez (10) días hábiles siguientes a la firma del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificará personalmente al proponente favorecido, en los términos y forma establecida para los actos administrativos.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución, rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

Coronel **JAVIER VICENTE HERNANDEZ ACOSTA**
Subdirector General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Elaboró: Abo. Marcelo
Barreto Daza

Revisó: Abo. Lucila Salamanca Arbelaez
Coordinadora Grupo Precontractual

Vo. Bo.: Mayor Carlos Javier Soler Parra
Encargado de las Funciones de la Dirección de
Contratación